



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**CONVOCATORIA DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 43, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 51, 77, 78, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ÍNDICE**

**INFORMACIÓN A PARTICULARES**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
- I.4.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
- I.5. PLURIANUALIDAD
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
- II.5. MUESTRAS
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA
- II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.4. ACTOS DE LA INVITACIÓN
- III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES
- III.4.2. ACLARACIONES.
- III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.4. FALLO
- III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.5. FIRMA DEL CONTRATO.
- III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
- III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

- IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
- IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

**V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

- V.1. PROPUESTA TÉCNICA
- V.2. PROPUESTA ECONÓMICA
- V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

**VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES**

- VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
  - VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
  - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**VII. ASPECTOS NORMATIVOS**

- VII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
  - VII.1.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
  - VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.
  - VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
  - VII.2.1. NULIDADES.
  - VII.2.2. INCONFORMIDADES.
  - VII.2.3. CONTROVERSIAS
- VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
  - VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
  - VII.3.2. DEDUCTIVAS.
- VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.
- VII.8. CONFIDENCIALIDAD.
- VII.9. ANTICIPOS.
- VII.10. PAGO
- VII.11. ENTREGABLES
- VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS
- VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO
- VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO
- VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
- VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
- VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
- ANEXOS





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**INFORMACIÓN A PARTICULARES**

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entro en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al artículo Primero, fracción II del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico [erika.psihas@fonacot.gob.mx](mailto:erika.psihas@fonacot.gob.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36 segundo párrafo, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 51, 77, 78, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y reformas aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, se:

**C O N V O C A**

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023**, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

**La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

**I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

**I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.**

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número **DRMYSG/0442/2023**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área técnica y/o requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

**I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**I.4.1. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Invitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

**I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

**I.5. PLURIANUALIDAD.**

Para este procedimiento de contratación no aplica la plurianualidad.

**I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **DICP-SP-2023-017**, en la partida **35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”**.

**I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo indicado en el punto **IX.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

**II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Invitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

**II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN**

El presente procedimiento de Invitación se integra en **1 partida**; por lo que se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Invitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con los artículos 45 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 del **RLey**.

**II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

**II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.**

Para la contratación de éste servicio, los licitantes deberán cumplir con lo solicitado en el **numeral III.- NORMAS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

**II.5. MUESTRAS.**

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

**II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Invitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta presentada por el Licitante.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.**

Los compromisos que se deriven de la presente Invitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15.**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

**II.9. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, de conformidad con el **numeral V.3.- PLAZO**, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el o los contratos dentro del plazo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

**II.10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio, de conformidad con las condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y en los numerales, **V.1 LUGAR, V.2 HORARIO y V.3 PLAZO** de dicho anexo.

**II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo para la suspensión del servicio será de **10 días hábiles**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral **VI. - PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria, asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

**III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

**III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

**III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> a partir de su publicación.

**III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Invitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

**ACLARACIONES:**

<b>DÍA:</b>	31	<b>MES:</b>	MARZO	<b>AÑO:</b>	2023	<b>HORA:</b>	10:00
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DÍA:</b>	05	<b>MES:</b>	ABRIL	<b>AÑO:</b>	2023	<b>HORA:</b>	10:00
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey** y se realizará de manera electrónica, a través de CompraNet.

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente Invitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**.

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por el Subdirector de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

**III.4. ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Los actos de la presente Invitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

**III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.**

Para este procedimiento de contratación, no se realizarán visitas a las instalaciones de la Convocante.

**III.4.2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 77 sexto párrafo del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, las aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de CompraNet, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apearse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la Invitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes: **(Anexo 4 o 4A)**
  - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.**

- Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 4 o 4A** de la presente Convocatoria.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Invitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 4 o 4A** o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se determine para enviar las Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 y PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus), conforme el **Anexo 2**.
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

La Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para tal efecto. Derivado de que no se celebrará junta de aclaraciones **no se otorgará un plazo** a los licitantes para que formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada de las Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición

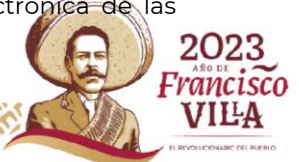
### **III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

#### **RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

**DESARROLLO DEL ACTO.**

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.
2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 13**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el criterio de evaluación binario.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

6. Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV. y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

#### **III.4.4.FALLO.**

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 37 de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través del Sistema CompraNet, para efectos de su notificación.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

#### **III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.**

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**; todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, no se podrán suscribir las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, por lo tanto los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad a través de videoconferencia y se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, se exhibirán en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

#### **III.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se derive de la presente Invitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLey**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

##### **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

De acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020**, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx](mailto:sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente que se enlistan a continuación:

#### **- PARA PERSONAS FÍSICAS**

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Formato de Estratificación MIPYMES
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

**- PARA PERSONAS MORALES**

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

### **III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

El contrato que se derive de esta Invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

### **III.7. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Para el presente procedimiento de Invitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

### **III.8. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

### **III.9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente Invitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número Invitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la Invitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

**IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente invitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 6**
3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 8**
4. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del **RLey Anexo 5**
5. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1.**
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9.**

**Nota:** En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10.**

**La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método de evaluación binario (Cumple / no cumple)**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

**IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.**

La documentación complementaria que no afecte la solvencia de la proposición presentada por el licitante, o su omisión no será motivo de desechamiento es la siguiente:

1. Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.
2. Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, [Anexo 7](#).
6. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida **o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.
7. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. [Anexo 11](#).



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

8. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
9. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
10. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones**

**V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**V.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación solicitada en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**REQUISITOS TÉCNICOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR EL METODO BINARIO (CUMPLE / NO CUMPLE).**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (**Anexo 14**).
3. El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia en trabajos de mantenimiento a maquinaria, equipo e instalaciones en los rubros solicitados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para la atención del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS Y EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”, mediante un curriculum empresarial.
4. Escrito donde el licitante manifieste que cumple con las normas especificadas en el numeral III. NORMAS del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.**

**La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.**

## **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 13**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente Invitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio registrándose únicamente con **dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el [Anexo 13](#).

- C.** Subtotal de la propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- D.** En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E.** Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- F.** Importe total de la propuesta con número y letra.
- G.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2023, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H.** Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I.** Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.
- J.** **El licitante deberá requisitar el Anexo 13 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- K.** En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- L.** La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el [Anexo 13](#) que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

**V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS**

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

**VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La presente Invitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación **binario**. La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Invitación.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El área Técnica y/o Requirente, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 del **Rley**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el **criterio de evaluación binario (cumple/no cumple)**.

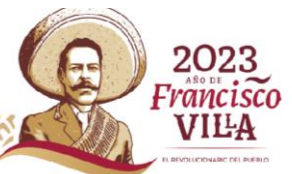
La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el Contrato. Para tal efecto, el licitante deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente Invitación.

- F.** La Convocante evaluará las propuestas económicas y determinará **el PRECIO NO ACEPTABLE y EL PRECIO CONVENIENTE**, de conformidad con lo siguiente:

**PRECIO NO ACEPTABLE**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, letra A, fracciones I y II del **RLey**, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE** y aplicará la opción que se adecúe al caso concreto:

- I. Cuando se consideren como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el 10 % (diez por ciento) previsto. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
  - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de **La Ley** o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de **La Ley**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

### **PRECIO CONVENIENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, letra B del **RLey**, la Convocante llevará a cabo el cálculo del **PRECIO CONVENIENTE**, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de **La Ley**

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado anteriormente, se le restará el 40%, de conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de La Ley; 51 Apartado B. fracciones II. y III. del RLey y el punto 7. PORCENTAJE PARA DETERMINAR EL PRECIO CONVENIENTE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP del Numeral VIII. ASPECTOS PARTICULARES APLICABLES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN CUMPLIR LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN MENCIÓN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Instituto FONACOT, mismas que se encuentran en la siguiente página [https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-1/37676\\_Pol%C3%ADticas,%20Bases%20y%20Lineamientos%20en%20Materia%20de%20Adquisiciones,%20Arrendamientos%20y%20Servicios.pdf](https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-1/37676_Pol%C3%ADticas,%20Bases%20y%20Lineamientos%20en%20Materia%20de%20Adquisiciones,%20Arrendamientos%20y%20Servicios.pdf)
- IV. Finalmente, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

- G. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en la Evaluación Económica y en el acta correspondiente, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.

- H. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo.

**VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 del **RLey** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple / No cumple).

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** de la convocatoria, en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y los que se deriven de la Junta de aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** de la convocatoria, en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación mediante el criterio binario.

**VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- A.** Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- B.** En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C.** La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo 13** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D.** La Convocante evaluará las propuestas económicas y determinará el precio no aceptable y precio conveniente considerando lo señalado en el inciso **F** del numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la presente convocatoria.
- E.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

- F. La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

**VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y que haya presentado la propuesta económica más baja, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el Artículo 36 Bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará por un importe mínimo de \$ 520,000.00 (Quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por un importe máximo de \$1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) considerando la propuesta económica del licitante.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través del Sistema CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al último párrafo del artículo 54 del **RLey**.

**VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.
6. De conformidad con el artículo 50 del **RLEY**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

7. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
8. Cuando un licitante presente más de una proposición.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de la presente Convocatoria.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
12. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el Sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLEY** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
15. Cuando de acuerdo con la evaluación económica se determine que los precios ofertados en la propuesta económica del licitante se consideren como un **PRECIO NO ACEPTABLE**, o un **PRECIO NO CONVENIENTE**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

16. Cuando no se presente el (**Anexo 13**), independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 13**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente, o cuando los montos indicados en el **Anexo 13**, no coincidan con los montos requisitados en el sistema CompraNet.

17. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

18. Cuando el licitante no manifieste su nacionalidad, o bien, cuando de su manifestación se desprenda que no es de nacionalidad mexicana.

**VII. ASPECTOS NORMATIVOS**

**VII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN**

**VII.1.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

La presente Invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **RLey** cuando:

- A.** No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.** Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C.** Los precios de la propuesta económica, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral **VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**
- D.** Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

**VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO**

La Convocante podrá suspender la Invitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**DEFINITIVA**

La Convocante podrá suspender la Invitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**POR INCONFORMIDAD**

El procedimiento de Invitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

**VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Se podrá cancelar la presente Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

**VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**VII.2.1. NULIDADES.**

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**VII.2.2. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7953 y 7133 o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga [cnet\\_inconformidades@hacienda.gob.mx](mailto:cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx)



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

**VII.2.3. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

**VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el **numeral VIII.1.- PENAS CONVENCIONALES**, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**VII.3.2. DEDUCTIVAS.**

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el **numeral VIII.2.- DEDUCTIVAS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las deductivas, el área técnica y/o requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de nota de crédito.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del importe total del contrato.

**VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Invitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

La garantía de calidad de los servicios se encuentra descrita en el **numeral IX.- GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO**, del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, así como el 103 del **RLey**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ésta deberá expedirse a favor del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES** y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes **a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.**

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

La garantía de calidad de los servicios se encuentra descrita en el **numeral X.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El licitante ganador garantizará durante la vigencia del contrato, el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de responsabilidad civil cuyo monto será al menos de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el **numeral XI.- GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 días naturales después de la firma del contrato y deberá ser entregada al Administrador del contrato.

**VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador, estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador, como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el **numeral III.3 RESPONSABILIDAD LABORAL** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**VII.8. CONFIDENCIALIDAD.**

Para éste procedimiento de contratación no aplica la confidencialidad.

**VII.9. ANTICIPOS.**

No se otorgará anticipo.

**VII.10. PAGO.**

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, el pago se realizará en moneda nacional por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a mes vencido, por cada uno de los servicios efectivamente ejecutados durante el mes a satisfacción del Instituto FONACOT, previa presentación de los entregables estipulados en el Numeral II.2.1 “REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO” a entera satisfacción del administrador del contrato, en tiempo y forma a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega recepción de los documentos descritos en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato. Y de acuerdo a lo establecido en el numeral **XIII. FORMA DE PAGO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A.** Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico [erika.psihas@fonacot.gob.mx](mailto:erika.psihas@fonacot.gob.mx) con copia para [arturo.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:arturo.sanchez@fonacot.gob.mx), y [humberto.rodriquez@fonacot.gob.mx](mailto:humberto.rodriquez@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- B.** Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**VII.11. ENTREGABLES.**

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los documentos de conformidad con el **numeral XIV. ENTREGABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

**VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.**

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **R Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

**VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

**VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **R Ley**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Invitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente Invitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto total de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

**VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**.

**VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

Para este procedimiento de contratación no se requieren Patentes, Marcas y Derechos.

**VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de manuales, catálogos o folletos.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 1**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**INSTITUTO FONACOT  
PRESENTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 3**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.1, IV.2. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
El licitante deberá presentar su <b>documentación legal - administrativa</b> totalmente <b>foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b>			
1.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A</b> .		
2.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6</b> .		
3.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8</b> .		
4.	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLey Anexo 5</b> .		
5.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1</b> .		
6.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b> . <b>En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>		
7.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10</b> .		
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b>			

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.1, IV.2. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN		PRESENTA		
		SI	No. DE FOLIO	NO
8.	Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación			
9.	Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.			
10.	Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.			
11.	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
12.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7.</b>			
13.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida <b>o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT</b> , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.			
14.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>			
15.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b>			



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.1, IV.2. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
16.	El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b>		
17.	El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b>		
El licitante deberá presentar su <b>documentación técnica</b> totalmente <b>foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta..</b>			
REQUISITOS TÉCNICOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN			
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Invitación, establecidas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico		
2.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. ( <b>Anexo 14</b> ).		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV.1, IV.2. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA				
DESCRIPCIÓN		PRESENTA		
		SI	No. DE FOLIO	NO
3.	El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia en trabajos de mantenimiento a maquinaria, equipo e instalaciones en los rubros solicitados en el <b>Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”</b> , para la atención del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS Y EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”, mediante un curriculum empresarial			
<p><b>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través del método binario (cumple / no cumple).</b></p> <p><b>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.</b></p> <p><b>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</b></p> <p><b>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</b></p>				

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 4  
PERSONA MORAL**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:			
Calle y Número			
Colonia :	Demarcación Territorial o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico para recibir notificaciones:			
Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su Fecha:			
acta constitutiva:			
Número de inscripción en el registro público de Comercio:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
<b>Relación de accionistas:</b>			
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombres:</b>	<b>Porcentaje de participación accionaria:</b>
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

**Este formato deberá ir acompañado:**

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 4A  
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

**Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.**

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 5  
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

El C. \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), para dar cumplimiento al Artículo 35 del “**Reglamento**” manifiesto bajo protesta de decir verdad que (**Nombre o Razón Social**) es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal del licitante

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 7  
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:**

\* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\*  
**(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 8  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 9  
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023 (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_(8)\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de \_\_\_(9)\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_(10)\_\_\_, atendiendo lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 10**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta  
quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se  
acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los  
criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 11**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:**

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)**

**A t e n t a m e n t e,**

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 12**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”.**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aplicable a los equipos e instalaciones que integran los sistemas contraincendios, detección de humo y extinción de fuego a base de agente FM200 en los edificios sede y sede alterna del Instituto FONACOT, con la finalidad de que dichos sistemas se encuentren en condiciones de operación y adecuado funcionamiento.

Lo anterior, con la intención primordial de proteger vidas al notificar de forma oportuna a los ocupantes de los inmuebles las alertas de evacuación en caso de conato de incendio y a los servicios de emergencia, además de salvaguardar la integridad física de la infraestructura electrónica del centro de cómputo central del Instituto y de sus inmuebles al controlar la propagación del fuego y del humo.

Los equipos a los que se debe aplicar el mantenimiento se encuentran instalados en los inmuebles cuyas direcciones aparecen en el siguiente cuadro:

Nombre	Domicilio
Edificio Sede.	Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
Edificio Sede Alterna.	Avenida Plaza de la República No. 32, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

**II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El mantenimiento preventivo y correctivo será aplicado a los componentes de los sistemas contraincendios, detección de humo y extinción de fuego a base de agente FM200 en los edificios sede y sede alterna del Instituto FONACOT, bajo el marco normativo de seguridad, por lo que en la ejecución de las reparaciones se habrá de observar lo concerniente a las Normas Oficiales Mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las aplicables en la materia que son de carácter Internacional.

**II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

**II.1.1. SISTEMA CONTRA INCENDIOS EDIFICIO SEDE INSURGENTES SUR No. 452.**

	HIDRANTES Y EQUIPOS DE BOMBEO	PISO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
1	15 gabinetes hidrantes que incluyen manguera de 1 ½”, chiflón, válvula angular y llave universal.	Distribuidos en todos los niveles del sótano al sexto piso.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
2	Moto-bomba jockey aurora ½ hp.	Sótano.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

3	Moto-bomba eléctrica principal marca aurora 5 hp.	Sótano.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
4	Motobomba de combustión interna 230 cv.	Sótano.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
5	Sistema de tableros de control y de secuencia de operación, red de tuberías y válvulas.	Sótano.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
6	Válvula check toma siamesa.	Planta baja.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

**II.1.2. SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO EDIFICIO SEDE INSURGENTES SUR No. 452.**

DESCRIPCIÓN		PISO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
7	Tablero Inteligente marca Notifier, con tarjeta LEM hasta para 159 unidades detectoras y módulo de dos baterías de 12 volts, 18 amph.	Planta baja.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
8	12 piezas de estación manual de alarma Inteligente con protocolo Flashcan, marca NOTIFIER, modelo NBG-12LX.	Piso 1 al 5.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
9	24 estaciones de alarma luz estroboscópica, 12/24 VCD, roja, para montaje en plafón, marca SYSTEM SENSOR, modelo PC2W-SP.	Piso 1 al 6.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
10	186 piezas detectores de humo inteligentes foto-eléctricos direccionables de bajo perfil con base, modelo B710LP.	Piso 1 al 6.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
11	6 piezas Detectores térmicos inteligentes, modelo B710LP.	Piso 1 al 6.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
12	12 piezas módulo de control inteligente, para habilitación de circuitos de sirenas y estrobos marca NOTIFIER, modelo FCM-1.	Piso 1 al 6.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
13	12 piezas mini módulo de monitoreo Inteligente, marca NOTIFIER, modelo FNM-1.01.	Piso 1 al 6.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

14	6 piezas módulo aislador de fallas, protocolo FLASHCAN, comunicación inteligente SCL, marca NOTIFIER, modelo ISO-X.	Piso 1 al 6.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
----	---	--------------	-----------	--

**II.1.3. SISTEMA DE EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM-200 LOCALIZADO EN EL SITE DE COMPUTO DEL EDIFICIO SEDE INSURGENTES SUR No. 452.**

	DESCRIPCIÓN	PISO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
15	Tablero de control micro 1002 CHEMETRON.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
16	Tanque contenedor de agente extintor FM200, capacidad 600 lbs, manguera de descarga y cabezal de control.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
17	Cabeza de control eléctrica con válvula solenoide de 24 vcd.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
18	Interruptor de supervisión de presión en el tanque de gas FM200, CONTACTO NA.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
19	6 boquillas de descarga de 360°.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
20	10 detectores de humo inteligente fotoeléctrico direccionable de bajo perfil con base modelo B710LP.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
21	2 estaciones manuales de aborto y disparo manual de descarga con cubierta de protección.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
22	Alarmas audiovisuales tipo sirena y de estrobo de montaje en plafón blanca.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
23	Descontaminación de cámara plena y renivelación de piso falso antiestático del centro de cómputo, área total del recinto de centro de cómputo y cuarto de UPS: 74.36 m2.	Planta baja interior del centro de cómputo central.	Una vez durante la vigencia del contrato.	En diciembre o en la fecha acordada con el Instituto.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**II.1.4. SISTEMA CONTRA INCENDIOS EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPUBLICA No. 32.**

HIDRANTES Y EQUIPOS DE BOMBEO		PISO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
24	9 gabinetes hidrantes que incluyen manguera de 1 ½”, chiflón, válvula angular.	Distribuidos en todos los niveles del piso 1 al 9.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
25	Motobomba jockey ½ HP.	Sótano.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
26	Moto bomba eléctrica principal 2 hp aquar.	Sótano.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
27	Motobomba de combustión interna emisa 200 CV.	Sótano.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
28	Sistema de tableros de control y de secuencia de operación, red de tuberías y válvulas.	Sótano.	Bimestral	abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

La cantidad de equipos mencionados, son enunciativos y no limitativos por lo que el Instituto FONACOT, se reserva el derecho de sustituir los bienes o modificar la ubicación de los equipos considerados en los cuadros de este rubro, para este caso el Instituto FONACOT, dará aviso al licitante ganador mediante escrito en el que haga saber la nueva ubicación del equipo para fines del servicio que se requiera, los equipos a los que se hace referencia son aquellos que son propiedad del Instituto y llegado el caso serán señalados por el administrador del contrato.

**II.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

El mantenimiento preventivo a los equipos consiste en el conjunto de actividades que realizará el licitante ganador para garantizar el óptimo funcionamiento de sus componentes electrónicos, eléctricos y mecánicos.

Con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas contra incendios, detección de humo y extinción de fuego a base de agente FM200 y de cada uno de sus componentes considerados en el cuadro del Numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, el mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo a lo siguiente:

**II.2.1. REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

El licitante ganador deberá elaborar un reporte del mantenimiento bimestral y en su caso del mantenimiento que se ejecute una vez durante la vigencia del contrato, de acuerdo al calendario de aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos contenidos en Numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, dicho reporte deberá contener la fecha y actividades de mantenimiento preventivo que se realice en cada uno de éstos, el registro de los parámetros de operación y las notas de las observaciones que se consideren



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

pertinentes sobre el estado del equipo, el licitante ganador está obligado a informar mediante este mismo reporte los desperfectos o condiciones de falla anticipando el paro de cualquiera de los equipos.

El licitante ganador deberá entregar al administrador del contrato en los primeros siete días hábiles del mes posterior a la ejecución del mantenimiento, los reportes del mantenimiento mensual y/o el mantenimiento que se ejecute una vez durante la vigencia del contrato, de acuerdo al calendario de aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos, el cual deberá contener la firma autógrafa del personal técnico ejecutante para obtener el visto bueno del administrador del contrato. El formato para estos reportes se integra al presente como Anexo “I2-A”.

**II.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO Y EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TABLERO INTELIGENTE MARCA ONIX 640 NOTIFIER DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO Y TABLERO INTELIGENTE MICRO 1002 MARCA CHEMETRON DEL SISTEMA FM200.**

El licitante ganador deberá realizar el desarme del tablero desensamblando los componentes del gabinete metálico como lo son la tapa frontal, la tapa de la pantalla, carátula y el módulo de las baterías.

Se deberá realizar la desconexión y limpieza de los componentes electrónicos del panel como lo son la tarjeta electrónica de control de placa base (PCB), la pantalla LCD y la carátula, debido a que los circuitos electrónicos del panel utilizan equipos con tecnología CMOS que pueden dañarse debido a cargas estáticas, deberán de tomarse las precauciones pertinentes cuando se manipulen las placas del circuito.

Se deberá desconectar para su limpieza el módulo de baterías compuesto por dos unidades de 12 volts y 18 amph para el respaldo de energía del sistema en ausencia de la energía normal.

Para la ejecución de limpieza de los componentes electrónicos se deberá aplicar algún producto libre de queroseno y siliconas para desplazar la humedad y facilitar el secado de los componentes, y realizar el retiro de polvos y sedimentos.

Para el mantenimiento del gabinete metálico del tablero se deberán ejecutar las siguientes actividades realizando anticipadamente el protocolo de apagado del tablero.

- Peinado e identificación de los circuitos de los detectores de humo.
- Limpieza del tablero, con líquido desengrasante y revisión de todos y cada uno de los mecanismos de apertura y cierre.
- Limpieza y reapriete de conexiones en general.
- Limpieza y reapriete de conexiones en clemas, barras de neutros, terminales de interruptores y baterías.
- Reapriete del conductor del sistema de tierra contra gabinete.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**



Para limpiar el tablero, se deberá utilizar: líquidos especiales diseñados exclusivamente para la higienización de artefactos electrónicos para mantener en perfecto estado el gabinete, pantalla, teclado, tarjetas y el resto de los periféricos del mismo. Para limpiar los componentes que se encuentran dentro del gabinete: utilizar una mini aspiradora o bien algún tipo de aparato soplador, como por ejemplo un secador de pelo que posea la función de expulsar aire frío. Esta tarea la realizaremos además con un pincel pequeño que utilizaremos como si fuera una escoba, poniendo mayor cuidado en el entorno cercano al procesador y a la fuente de energía.

Revisar cuidadosamente todos los conectores internos del equipo para asegurarnos que los cables estén firmes y que los componentes como tarjetas electrónicas, módulos de memoria y otros se encuentren conectados de manera correcta.



Para la limpieza de la superficie exterior del tablero utilizar un trozo de tela humedecida en jabón líquido o algún producto especial para estos fines, que no contenga alcohol ni disolventes. También utilizaremos un paño suave y seco para eliminar cualquier resto de pelusa que pueda haber llegado a quedar.

Para limpiar el display; la limpieza de su interior puede realizarse por intermedio de una aspiradora colocada sobre las rejillas del mismo.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Verificar cargador de baterías del tablero de control y verificar las baterías del tablero de control y comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS DETECTORES DE HUMO INTELIGENTES FOTO-ELÉCTRICOS DIRECCIONABLES, ESTACIONES MANUALES DE ALARMA INTELIGENTE Y ALARMAS LUZ ESTROBOSCÓPICA.**

El mantenimiento de los detectores de humo inteligentes foto-eléctricos, estaciones manuales de alarma inteligente y alarmas de luz estroboscópica, es necesario con el fin garantizar su correcto funcionamiento evitando falsas alarmas, estos elementos del sistema se encuentran visibles adosados a los plafones y en los muros, en los diferentes niveles del edificio sede.

El licitante ganador deberá comprobar que están perfectamente fijados y que su carcasa se encuentre bien sujeta y sin daños externos, la comprobación eléctrica consistirá en verificar el estado de su batería, así como pulsar el botón de comprobación de funcionamiento situado en el detector y deberá realizar la limpieza de cada elemento mediante un cepillo suave, o mediante una aspiradora, eliminando los restos de polvo, pequeños insectos en las cámaras de detección, etc., en el caso de que esto no sea suficiente, se deberá desmontar la carcasa para una correcta limpieza.



- Retirar los dispositivos de su base.
- Retirar la tapa superior para descubrir la celda del sensor.
- Retirar el excedente de polvo con una brocha suave.



- Se limpia con aire a presión y se coloca nuevamente la tapa, cerciorándose de que las cejas de sujeción queden correctamente colocadas para evitar rompimiento de las mismas.
- Con una goma de borrar se limpian las zapatas de conexión para evitar falsos contactos.
- Se limpia la carcasa de plástico del dispositivo con espuma para equipo de cómputo a electrónica.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**



**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DETECTORES TÉRMICOS INTELIGENTES, MÓDULOS DE CONTROL INTELIGENTE Y LOS MINI MÓDULOS DE MONITOREO INTELIGENTE Y MÓDULOS AISLADORES DE FALLA.**

El mantenimiento de los detectores térmicos inteligentes, módulos de control inteligente y los mini módulos de monitoreo inteligente, se requiere para garantizar su correcto funcionamiento evitando fallas de comunicación con el tablero central ONIX, estos elementos del sistema se encuentran ocultos en la parte superior de los plafones y distribuidos en todos los niveles.

El licitante ganador deberá comprobar que están perfectamente fijados, su carcasa bien sujeta y sin daños externos, la comprobación eléctrica consistirá en verificar la correcta conexión al sistema y se deberá realizar la limpieza de cada elemento mediante un cepillo suave, o mediante una aspiradora, eliminando el polvo acumulado.

**MANTENIMIENTO A LA BASE DE DATOS DEL TABLERO INTELIGENTE MARCA ONIX 640 NOTIFIER.**

Con la finalidad de proporcionar las características y las funciones avanzadas de la tecnología de seguridad y alarmas contraincendios, y considerando que se deberá realizar la sustitución de componentes electrónicos del panel, el licitante ganador deberá realizar la actualización del software del sistema, esto con el fin de garantizar la instalación y la programación de las funciones más recientes antes de poner en marcha el sistema.

**MANTENIMIENTO DEL CILINDRO CONTENEDOR DE AGENTE LIMPIO DE FM-200, DE 600 LBS CON VÁLVULA SOLENOIDE DE CONTROL ELÉCTRICA DE 24 VCD Y MANGUERA DE DESCARGA.**

El licitante ganador deberá realizar el mantenimiento del cilindro contenedor del agente FM-200 realizando por lo menos las siguientes actividades:

Características del cilindro contenedor:

Modelo	Capacidad	Diámetro	Altura
GL-K8902060	600 lb.	0.558 m	1.44 m





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Imágenes del cilindro contenedor existente:



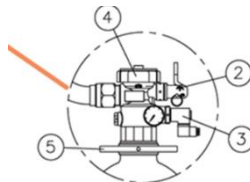
- Se deberá comprobar el estado de carga del agente extintor y del indicador de la misma (medida de presión).
- La limpieza exterior del cilindro, se deberá realizar únicamente con trapo húmedo para retiro de polvo.
- Revisar el manómetro de que está provisto el cilindro para indicar la presión interna del cilindro, la carátula debe presentar de forma clara tres áreas perfectamente distinguibles para señalar:
  - El rango de presión en que se requiere recarga.
  - El rango de presión para operación normal.
  - El rango de sobre presión del contenido del cilindro.

Mantenimiento a la tubería metálica cédula 40 para descarga del gas.

Se deberá realizar la revisión y en su caso corrección de los herrajes de sujeción de ductería en todo el largo de la trayectoria, lo anterior para realizar reaprietes en los herrajes de colgantes dado el movimiento que se ha tenido en la instalación de nuevos equipos. En el caso de ser necesario se deberá reponer los soportes dañados.

Mantenimiento de la válvula de descarga.

Componentes de la  
válvula de descarga,  
parte superior del  
cilindro.



- 1.- Manguera.
- 2.- Palanca de disparo manual.
- 3.- Válvula solenoide.
- 4.- Válvula LPG.
- 5.- Brida.

Para la válvula de descarga se procederá para su limpieza exterior, procediendo al desarme de la misma para realizar el cambio de o"rings" internos y empaque de la misma.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Para el selenoide para control eléctrico de válvula de paso de cilindro FM-200 de 24vcd, se deberá verificar el buen estado de la misma y se limpia con un paño seco.

Mantenimiento de la manguera de descarga.

Modelo	Conexión macho NPT	Longitud
GL-K902120-3	3 "	1.21 m



El licitante ganador deberá realizar minuciosamente una inspección visual de la manguera y terminal, para asegurar el estado óptimo y decidir su permanencia o reemplazo en la aplicación de descarga del gas, por lo que se debe observar que no existan daños por sometimiento a lo siguiente:

- Cargas axiales (esfuerzos de tracción) excesivas.
- Cargas transversales (esfuerzos de corte) excesivas.
- Flexión excesiva: debe verificarse la existencia de sistemas protectores.
- Torsión excesiva: debe verificarse la forma de instalación de la manguera para evitar que un montaje incorrecto lleve a generar torsión indebida.
- Aplastamientos: producidos más comúnmente por cierre imprevisto de capó o pisado de la manguera por cualquier objeto pesado u otro equipo.
- Quiebres.
- Abrasión: debe verificarse en la cubierta exterior la no existencia de defectos por rozamientos contra el piso o superficies filosas-, excoiaciones, cortes o desprendimientos.
- Retorcido: debe verificarse la forma de instalación de la manguera cuidando que un montaje incorrecto no lleve a generar un retorcido en su utilización.
- Temperatura excesiva debe verificarse si las mangueras se presenten endurecidas, tiesas, ablandadas, ampolladas, quebradizas o carbonizadas.
- Pérdidas en la manguera o terminales dañados, quebrados, corroídos o deslizados de la manguera.
- Deterioro químico.
- Otros signos de significativo deterioro.

Se deberá verificar el correcto prensado del terminal a la manguera, asimismo, su estado procediendo si fuera necesario a efectuar la corrección pertinente incluida la posible instalación de una protección adecuada al caso en ambas situaciones, el reemplazo cuando corresponda.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Mantenimiento a las boquillas de descarga.

Modelo	Diámetro conexión NPT	Altura	Diámetro
GL-K902140-3	1 PLG	60.32 mm	44.45 mm



Se deberá realizar la comprobación de que las boquillas del agente extintor están en buen estado y que los orificios de descarga estén libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Lo anterior garantiza el correcto funcionamiento de supresión de incendio.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A LAS BOMBAS DE AGUA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.**

- Desconexión de motores.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de sensores de presión.
- Revisión de válvula flotador.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Pruebas de operación.
- Conexión de motores.
- Revisión de flechas e impulsor.
- Revisión y en su caso cambio de sello mecánico.
- Cambio de juntas.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PISO FALSO EN EL SITE DE COMPUTO, DESCONTAMINACIÓN DE CÁMARA PLENA Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO ANTIESTÁTICO DEL CENTRO DE CÓMPUTO.**

El prestador del servicio adjudicado deberá realizar en mantenimiento preventivo al piso falso en el SITE de cómputo que consiste descontaminación de cámara plena y renivelación de piso falso antiestático del centro de cómputo.

Para la ejecución de la limpieza general esta se realizará previo acuerdo con el área de la DTI y se ocupará un ventana de tiempo máximo de 12 horas, considerando para ello que el inicio de las actividades es a partir del apagado de equipos y desenergizado de tableros de alimentación eléctrica de las Unidades de Alimentación

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,  
PARA LA:**

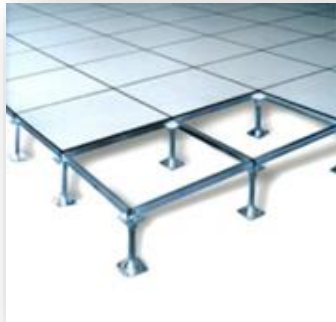
**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Ininterrumpida (UPS) y de los tableros de distribución de alimentación a los racks de comunicaciones donde se aloja la infraestructura electrónica; atendiendo los procedimientos establecidos por la Dirección de Tecnología de Información y los correspondientes al área de Servicios Generales, ya que estos se encuentran en el interior del cuarto de UPS.

Como medida de seguridad en el trabajo el prestador de servicio deberá utilizar señalamientos de “Piso Mojado” o “Precaución” al estar realizando limpieza y usar protección adecuada para el uso de productos de limpieza.

Se deberán retirar las losetas cuadradas de piso falso en las áreas que lo permita la posición de los racks y retirar los travesaños. Las losetas de piso falso que están colocadas sobre pedestales con corona cuadrada de acero con tratamiento anticorrosivo en zinc de base cuadrada de 9.5 cm con tornillo de ajuste de 1.5 cm y doble tuerca niveladora anti-rotación, corona superior de 7.5 cm travesaño con tratamiento anticorrosivo en zinc de 3 x 2 cm

empaquete conductivo y orificio para ser montado al pedestal que sirve para lograr el equilibrio al sistema completo, por lo que se deberá respetar la posición y la altura de los pedestales ajustables y realizar la nivelación solo en las áreas que sean necesarias.



Deberá procurarse no empapar el piso, se removerá de manera inmediata los derrames de líquidos y cualquier otro material ajeno al área para mantener las propiedades antideslizantes del piso. No se permitirá el uso de cepillos abrasivos, lijas negras, cafés o verdes, se utilizará únicamente fibras de color rojo para todas las superficies.

Las manchas de productos hechos a base de petróleo tales como grasas, brea, alquitrán, se deberán limpiar con removedores de manchas especiales que tengan solventes, enjuagar inmediatamente con agua y dejar secar.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

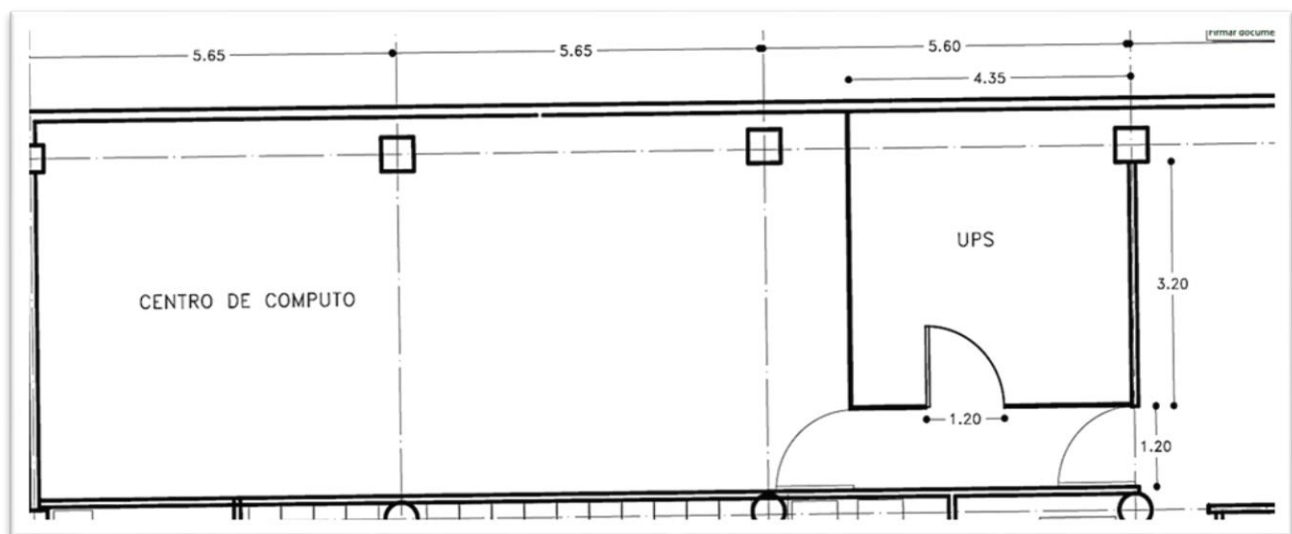
**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

1. Utilizar aspiradora para retirar la mayor cantidad de polvo del piso y de la cavidad del piso y utilizar jerga, mop o trapeador para remover polvo y mugre.
2. Remover cualquier residuo de adhesivo, que los pedestales han dejado cuando han sido removidos.
3. Usando un atomizador con producto de mantenimiento inicial diluido rocíe el piso para limpiarlo usando fibra roja. Rocíe el piso y púlalo hasta que seque (exprima o cambie la fibra cuando quede empapada).
4. Trapear el piso o pulir utilizando un trapeador con micro fibra o paño de micro fibra y muy poca cantidad de agua limpia y dejar secar.
5. Realizar la reparaciones de piso falso consistentes en fijar los pedestales que se encuentran flojos y fuera de su posición, remplazar los travesaños que se encuentran doblados o faltantes en alguno de los vértices, verificar la correcta nivelación del piso ajustando los cabezales de los pedestales, hacer el reemplazo de losetas de piso falso a las cuales se les ha desprendido el contorno metálico, realizar los cortes de piso falso en las zonas donde encuentran actualmente instalados los gabinetes de los racks y los equipos UPS.

Área que ocupa el centro de cómputo: 60.44 m2.

Área que ocupa el cuarto de UPS: 13.92 m2.

Área total del recinto de centro de cómputo y cuarto de UPS: 74.36 m2.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**II.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

Con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos considerados en los cuadros del Numeral II.1 CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, del presente **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, el mantenimiento correctivo se realizará cuando así se requiera previa cotización y aceptación de la misma por el administrador del contrato. El costo que por concepto de mano de obra se genere en las reparaciones hechas en los mantenimientos correctivos estará ya incluido en el costo del mantenimiento preventivo. El licitante ganador realizará el mantenimiento correctivo a solicitud expresa del administrador del contrato.

Si derivado del mantenimiento preventivo se detecta la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, el prestador del servicio dará aviso al administrador del contrato mediante un escrito libre en papel membretado pudiendo ser mediante correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento Anexo A.

El mantenimiento correctivo deberá ser prestado con un esquema de atención de 7x24 horas durante todos los días de la vigencia del servicio incluyendo los domingos y los días festivos.

El prestador del servicio contará con un máximo de 24 horas para entregar la cotización que corresponda a partir de la notificación que hiciera en su caso el administrador del contrato. Una vez autorizada la cotización por éste, se dispondrá de 12 horas para realizar el suministro de refacciones mismas que para su instalación deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato o a través del personal que este designe para posteriormente ejecutar la reparación.

Para otorgar el visto bueno sobre el suministro de refacciones, el administrador del contrato a través del personal que este designe podrá solicitar más de una cotización para verificar que el costo de las mismas está acorde con los precios de mercado y en caso de ser necesario solicitará al licitante ganador realizar un ajuste en su cotización a fin de asegurar el precio más conveniente para el Instituto.

Lo anterior, aplica solo en los casos que la falla no afecte de manera significativa la operación del Instituto FONACOT, ya que cuando se presenten fallas en cualquiera de los equipos o sistemas que pongan en riesgo la continuidad de la operación del Instituto FONACOT, la reparación deberá efectuarse de manera inmediata sometiendo a consideración del administrador del contrato abierto, la aprobación de suministro de refacciones si esto fuera necesario. Para el otorgamiento de visto bueno de este tipo de reparaciones el licitante deberá presentar un reporte escrito de falla en tiempo de ocurrencia de la misma falla.

Las maniobras, conexión, desconexión, puesta a punto de operación, monitoreo, así como cualquier actividad inherente al servicio integral de abastecimiento, incluido el mantenimiento de equipos de energía ininterrumpida (ups) y aires acondicionados de precisión para el edificio sede y sede alterna, las direcciones estatales, de plaza y oficinas de representación del Instituto FONACOT, es responsabilidad del licitante ganador, quien determinará las actividades, así como el personal necesario para realizarlas, sin que ello represente un costo adicional para el Instituto FONACOT. Lo anterior independientemente del personal que el licitante ganador deberá asignar para el otorgamiento del servicio, el licitante ganador deberá considerar reubicaciones, desmontajes, montajes, limpieza, partes, suministros, materiales, componentes y accesorios para realizar el servicio tal como se describe en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**II.4. REFACCIONES**

Como resultado la revisión de operación actual de los sistemas contra incendios, detección de humo, y de extinción de fuego a base de agente FM200, se requiere que el licitante ganador realice el suministro y la instalación de refacciones para lograr que dichos sistemas continúen en condiciones óptimas de operación y de adecuado funcionamiento.

La fase de suministro de refacciones, instalación y puesta a punto de los sistemas contra incendios, detección de humo, y de extinción de fuego a base de agente FM200, deberá quedar completamente terminada en los primeros 65 días hábiles considerando como inicio la fecha de notificación del fallo.

Las maniobras, conexión, desconexión, puesta a punto de operación, así como cualquier actividad inherente a la instalación de refacciones a los sistemas contra incendios, detección de humo, extinción de fuego a base de agente fm200 y renivelación de piso falso en el centro de cómputo en los edificios sede y sede alterna del Instituto FONACOT, es responsabilidad del licitante ganador, quien determinará las actividades, así como el personal necesario para realizarlas, sin que ello represente un costo adicional para el Instituto FONACOT, por lo que el licitante ganador deberá considerar desmontajes, montajes, limpieza, consumibles, materiales, componentes y accesorios para realizar el servicio tal como se describe en el presente anexo técnico.

El cuadro para cotizar las refacciones requeridas para los sistemas contra incendios, detección de humo, y de extinción de fuego a base de agente FM200, se integra al **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** en el cuadro de cotización, el importe total del costo de refaccionamiento se suman al monto de la propuesta económica y se tomarán para establecer un precio fijo de las mismas durante la vigencia del servicio.

sistema/equipo		SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Ubicado en el edificio de Insurgentes Sur No. 452		
No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Ubicación
1	Tarjeta Madre (Main Base) MBB para panel de control de alarma contra incendio inteligente marca NOTIFIER NFS-320-SP	1	Pza.	planta baja
2	Módulo Display con pantalla estándar de 80 caracteres. Para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	1	Pza.	planta baja
3	Modulo batería recargable modelo PS-12120F2 PS POWER SONIC ó similar. 12 volts. 12.0 amp-hr. Para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	2	Pza.	planta baja
4	Elemento detector de humo inteligente marca NOTIFIER, modelo NSP-851, Para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	60	Pza.	diferentes niveles
5	Modulo sirena con luz estrobo. Señal audible y luz de alerta estroboscópica marca System sensor, para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	6	Pza.	diferentes niveles
6	Módulo de control FCM-1, marca NOTIFIER para control de sonido de las sirenas	4	Pza.	diferentes niveles

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

7	Módulo de control ISO-X, marca NOTIFIER para control de aislamiento del sistema contra cortocircuito para desactivar el sistema por pisos o secciones	4	Pza.	diferentes niveles
8	Bobina alambre dos hilos tipo BELDEN calibre 18 awg.	100	mts	diferentes niveles
<b>sistema/equipo</b>		<b>SISTEMA DE EXTINCIÓN DE FUEGO FM 200 Ubicado en el edificio de Insurgentes Sur No. 452</b>		
9	Carga de agente extintor FM200	600	lbs	planta baja
<b>sistema/equipo</b>		<b>SISTEMA CONTRA INCENDIO Ubicado en el edificio de Insurgentes Sur No. 452</b>		
10	Manguera para hidrante Ind. de 1.5 pulgadas de diámetro por 30 metros, 200 PSI, conexión con cuerda IPT.	4	Pza.	diferentes niveles
11	Chiflón de 3 pasos 1.5"	4	Pza.	diferentes niveles
12	Válvula de globo angular 2" x 1.5" (H-M) cuerda IPT.	4	Pza.	diferentes niveles
13	Llave universal para conexiones y mangueras	2	Pza.	diferentes niveles
14	Toma Siamesa Contra Incendio Con Tapones, Cadena Y Disco.	1	Pza.	planta baja
15	Señalamiento de Hidrante	16	Pza.	diferentes niveles

<b>sistema/equipo</b>		<b>SISTEMA CONTRA INCENDIO Ubicado en el edificio de Insurgentes Sur No. 452</b>		
10	Manguera para hidrante Ind. de 1.5 pulgadas de diámetro por 30 metros, 200 PSI, conexión con cuerda IPT.	4	Pza.	diferentes niveles
11	Chiflón de 3 pasos 1.5"	4	Pza.	diferentes niveles
12	Válvula de globo angular 2" x 1.5" (H-M) cuerda IPT.	4	Pza.	diferentes niveles

**III. NORMAS.**

Normas de Seguridad:

- NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización).
- NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

- NOM-033-STPS-2015 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
- NFPA 72 Nacional Fire Alarm Code, 2007.
- NFPA 75 Standard for the Protection of Information Technology Equipment 20.

Normas de Organización:

- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

**IV. MUESTRAS.**

No aplica.

**V. LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**V.1. LUGAR.** - El servicio se prestará en las oficinas del Instituto FONACOT cuyo nombre y domicilio se establecen en Numeral I.- INFORMACION GENERAL del presente **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

**V.2. HORARIO.** - Para el caso de los mantenimientos preventivos, el horario de labores del edificio sede y edificio sede alterna es de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Para la ejecución de cualquier servicio se deberá tomar acuerdos previos mediante comunicación telefónica o correo electrónico con el administrador del contrato, para garantizar el libre acceso a las instalaciones y no interferir con las actividades diarias de las áreas.

**V.3. PLAZO.** - La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**VI. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 días hábiles. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 Fracción II de su Reglamento.

**VII. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.**

No habrá visita a las instalaciones de la convocante.

**VIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

**VIII.1. PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 del Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador penas convencionales por incumplir las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Por atraso en la fecha del inicio del servicio, la pena convencional será del 1% por cada día natural de atraso en la prestación del servicio sobre el monto máximo del contrato abierto, contados a partir del día en que debió iniciar la prestación de los servicios de mantenimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Por el atraso en la presentación de los reportes de mantenimiento de acuerdo a lo especificado en el Numeral II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, la pena convencional será del 1%, sobre el monto de la factura del periodo correspondiente antes de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cada día natural de atraso, contados a partir de la fecha en que debieron presentarse los reportes.

Por el atraso del servicio de mantenimiento preventivo sobre cualquiera de los equipos contenidos en el Numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, la pena convencional será del 1% sobre el monto de la factura del periodo correspondiente antes de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cada día natural de atraso, contados a partir del día último del mes en que se debieron aplicar los servicios.

Se aplicará pena convencional del 1 % (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto total de las refacciones no entregadas en los tiempos establecidos en el numeral II.4 REFACCIONES, antes de IVA.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

### **VIII.2. DEDUCTIVAS.**

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de La Ley y 97 del Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente, en que incurra respecto al servicio de mantenimiento preventivo descrito en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y los requerimientos de herramienta, equipo y uniforme solicitados en los mismos; las deductivas serán por el equivalente del 3% sobre el monto de la factura del periodo correspondiente antes de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por los siguientes conceptos:

La aplicación incorrecta o deficiente del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre cualquiera de los equipos y/o maquinaria instalados y que se encuentran contenidos en los cuadros del Numeral II.1. “CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO”.

### **IX. GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO.**

El licitante a quien se adjudique el contrato deberá entregar un escrito firmado por su Representante Legal, mediante el cual se obligue ante el Instituto FONACOT, a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido y que garantice que la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo sobre cualquiera de los equipos señalados en el Numeral II.1. “CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO”, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del Instituto FONACOT.

El personal autorizado por el administrador del contrato, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del servicio, informándole al licitante ganador de las anomalías o deficiencias, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

El licitante ganador manifestará en el escrito su conformidad para que el Instituto FONACOT, supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas.

El administrador del contrato o quien éste designe podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en el presente **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, obligándose el licitante ganador a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

**X. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato abierto, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fianza original en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato correspondiente, y deberá estar vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT, respecto de la prestación del servicio.

**XI. GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El licitante ganador garantizará durante la vigencia del contrato el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto será al menos de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

El plazo para la entrega de la póliza correspondiente, será de 10 días naturales después de la notificación de la adjudicación, y deberá ser entregada al administrador del contrato en el edificio central del Instituto FONACOT, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Si por causa de la falta de la ejecución de un mantenimiento preventivo o por causa de un mantenimiento correctivo a un equipo se producen daños a los sistemas, equipos o componentes del mismo se hará válida la garantía por responsabilidad civil que el licitante ganador se obliga a presentar, incluyendo la muerte de terceros a la empresa.

Si por la inobservancia y/o falta de aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo a los que pueden estar expuestos el personal técnico destinado al Instituto FONACOT, y se producen condiciones perjudiciales o dañinas causando lesiones corporales o daños imprevistos y no esperados, y daños patrimoniales causados a bienes pertenecientes a terceras personas y hasta por la muerte de terceras personas, se hará válida la garantía de responsabilidad civil que se obliga a presentar y el excedente del siniestro, que no cubra el seguro, en su caso deberá responder el licitante adjudicado.







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

En caso de que algún siniestro por causa de omisión o prestación del servicio, supere el monto de las pólizas requeridas, el prestador del servicio se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

**XII. CONFIDENCIALIDAD.**

No aplica.

**XIII. FORMA DE PAGO.**

Con fundamento en el artículo 51 de La Ley, el pago se realizará a mes vencido, por cada uno de los servicios efectivamente ejecutados durante el mes a satisfacción del Instituto FONACOT, previa presentación de los entregables estipulados en el Numeral II.2.1 “REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO” a entera satisfacción del administrador del contrato, en tiempo y forma dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital por internet CFDI (factura electrónica) y previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador de los contratos abiertos y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

Elaborar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato abierto que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos [erika.pishas@fonacot.gob.mx](mailto:erika.pishas@fonacot.gob.mx), [arturo.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:arturo.sanchez@fonacot.gob.mx), [marco.quintanar@fonacot.gob.mx](mailto:marco.quintanar@fonacot.gob.mx) y/o [humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx](mailto:humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx), en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet” y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de El Reglamento.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

El licitante ganador podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato abierto correspondiente, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

**XIV. ENTREGABLES.**

El licitante a quien se adjudique el contrato abierto, deberá hacer la entrega de lo siguiente:

1. Las refacciones para los sistemas contra incendios, detección de humo, y de extinción de fuego a base de agente FM200, contenidas en el Anexo B.
2. Los reportes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a lo especificado en el Numeral II.2.1 “REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO”.

**XV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.**

El administrador del contrato o la persona que este designe, ejercerá el control del servicio para el adecuado cumplimiento de los alcances descritos en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**. Este control del servicio se refiere a un sistema integrado por el esquema de organización y los métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el Instituto FONACOT, con el fin de procurar que todas las actividades y operaciones del mantenimiento, así como la administración del mismo contrato se realicen a satisfacción.

Para un adecuado desarrollo del servicio, el área técnica de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales realizará el seguimiento mediante los siguientes mecanismos de verificación:

1. La revisión y verificación del contenido de los reportes de servicio de mantenimiento que el licitante ganador está obligado a entregar para seguimiento del mantenimiento preventivo, dichos reportes se encuentran descritos en el Numeral II.2.1 “REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO”.
2. La revisión del alcance de la cotización que para el caso del mantenimiento correctivo se solicitará al licitante ganador cuando así se requiera de acuerdo con lo establecido en el Numeral II.3 “MANTENIMIENTO CORRECTIVO”.

**XVI. NIVELES DE SERVICIO.**

**XVI.1. NIVELES DE ATENCIÓN Y PERSONAL DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE ATENCIÓN DE URGENCIAS.**

El licitante ganador se obliga a tener personal técnico, así como el equipo y herramienta necesarios para otorgar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados en las oficinas que ocupan el edificio sede y sede alterna, con la finalidad de dar cumplimiento al mantenimiento aplicable a los equipos listados en el Numeral II.1 “CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO”, y ejecutar las acciones correctivas en los casos de fallas de funcionamiento en cualquiera de los equipos de acuerdo a lo siguiente:





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ASIGNACIÓN DE PERSONAL.**

1.- El licitante ganador se obliga a tener disponible a un Ingeniero responsable para el servicio debiendo ser Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico, titulado y con conocimientos demostrables con documentos en el uso manejo de sistemas contra incendios y extinción de fuego, quien deberá responder ante el Instituto FONACOT, para toma de decisiones de orden técnico y administrativo.

El esquema de atención del ingeniero responsable del servicio será de 7 x 24 horas todos los días durante la vigencia del contrato abierto.

2.- El licitante ganador se obliga a tener disponible a dos técnicos electricistas o técnicos electromecánicos con conocimientos demostrables con documentos en el uso y manejo de sistemas contra incendios y extinción de fuego quienes deberán responder y atender las actividades propias del mantenimiento.

El esquema de atención de los técnicos será de forma diaria de lunes a sábado durante la vigencia del contrato abierto. El horario es de 8:00 a 20:00 hrs. para ejecución de mantenimiento preventivo en el edificio sede y edificio sede alterna.

Para el caso de atención de urgencias por fallas fortuitas tanto el Ingeniero responsable del servicio como los técnicos deberá estar disponible en un esquema de 7 X 24 horas con un tiempo de respuesta inmediata si la falla ocurre durante el horario de la jornada habitual y de dos horas para atención del llamado si la falla ocurre durante el horario nocturno todos los días durante la vigencia del contrato.

**XVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

No Aplica.

**XVIII. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

No Aplica.

**IX. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien en su momento ocupe el cargo, será el (la) encargado (a) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del Titular de la Subdirección de Servicios Generales actualmente el Lic. Arturo Sánchez Galicia, o quien ocupe el cargo en su momento, quien designará por medio de oficio comunicando el encargo de dar seguimiento al cumplimiento del contrato al Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad, Marco Antonio Quintanar Ramírez, y éste a su vez, con apoyo del personal designado para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio contratado serán los encargados directamente de verificar que se lleve a cabo el servicio conforme a lo solicitado y contratado.

**XX. PERFIL DEL LICITANTE.**

El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia en trabajos de mantenimiento a maquinaria, equipo e instalaciones en los rubros solicitados en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para la atención del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

CONTRAINCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS Y EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”, mediante un curriculum empresarial.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 12 A**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES									
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN									
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES									
<b>REPORTE DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS Y EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200</b>									
EMPRESA									
REPORTE No.					FECHA				
EQUIPO					PREVENTIVO	CORRECTIVO			
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O SISTEMA									
MARCA									
NO. SERIE									
UBICACIÓN	PISO								
<b>DATOS GENERALES</b>									
TABLERO	MOTOBOMBA	HIDRANTE	VALVULA	RED HIDRÁULICA					
MOTOR	SENSOR	ALARMA	ESTROBO	ESTACION TIPO					
CAP. DEL INT. PRINCIPAL	CIRCUITO	INST. MEDICIÓN	SI	NO					
DETECTOR	TOT. DE CIRCUITOS DE 2 FASES	TOT. DE CIRCUITOS DE 3 FASES	BARRAS TFA	BARRA TFD					
<b>REVISIÓN GENERAL</b>									
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>									
<b>SEGUIMIENTO:</b>									
<b>REGISTRO DE PARÁMETROS</b>									
<b>TENSIÓN ELÉCTRICA (VOLTS)</b>									
HORA	A - N	B - N	C - N	A - TF	FRECUENCIA	VEL. RPM			
HORA	A - B	B - C	C - A	N - TF	POTENCIA				
<b>INTENSIDAD DE CORRIENTE (AMPS)</b>									
HORA	FASE A	FASE B	FASE C	NEUTRO	TF				
PRESIÓN HIDROSTÁTICA					ALARMAS				
POR LA EMPRESA					POR EL INSTITUTO				
EJECUTO					RECIBE				





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 13**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2023 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a proveer el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y del presente cuadro de cotización.

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR, UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
1	Descontaminación de cámara plena y renivelación de piso falso antiestático del centro de cómputo, Área total del recinto de centro de cómputo y cuarto de UPS: 74.36 m2.	Servicio	1	1		
<b>SUBTOTAL PREVENTIVO MAYOR</b>						

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL.	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS a	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento) b	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
1	Sistema contra incendios (motobombas, tableros de control, hidrantes, toma siamesa).	Servicio	2	5		
2	Sistema de detección de humo edificio sede Insurgentes Sur No. 452 (tableros, estaciones de alarma manuales, estaciones de luz, detectores de humo, detectores térmicos, módulos de control y monitoreo.	Servicio	1	5		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

3	Sistema de extinción de fuego a base de agente FM-200 localizado en el SITE de cómputo del edificio sede Insurgentes Sur No. 452 (tablero de control, tanque contenedor, detectores de humo, estaciones de alarma y aborto, boquillas de descarga).	Servicio	1	5		
					<b>SUBTOTAL PREVENTIVO BIMESTRAL</b>	

REFACCIONES REQUERIDAS						
SISTEMA/EQUIPO		SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Ubicado en el edificio de Insurgentes Sur No. 452			Costo unitario	Costo total
No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Ubicación		
1	Tarjeta Madre (Main Base) MBB para panel de control de alarma contra incendio inteligente marca NOTIFIER NFS-320-SP	1	Pza.	planta baja		
2	Modulo Display con pantalla estandar de 80 caracteres. Para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	1	Pza.	planta baja		
3	Modulo batería recargable modelo PS-12120F2 PS POWER SONIC ó similar. 12 volts. 12.0 amp-hr. Para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	2	Pza.	planta baja		
4	Elemento detector de humo inteligente marca NOTIFIER, modelo NSP-851, Para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	60	Pza.	diferentes niveles		
5	Modulo sirena con luz estrobo. Señal audible y luz de alerta estroboscópica marca System sensor, para tablero NOTIFIER NFS-320-SP.	6	Pza.	diferentes niveles		
6	Modulo de control FCM-1, marca NOTIFIER para control de sonido de las sirenas	4	Pza.	diferentes niveles		
7	Modulo de control ISO-X, marca NOTIFIER para control de aislamiento del sistema contra cortocircuito para desactivar el sistema por pisos o secciones	4	Pza.	diferentes niveles		
8	Bobina alambre dos hilos tipo BELDEN calibre 18 awg.	100	mts	diferentes niveles		
SISTEMA/EQUIPO		SISTEMA DE EXTINCIÓN DE FUEGO FM 200 Ubicado en el edificio de Insurgentes Sur No. 452				
9	Carga de agente extintor FM200	600	lbs	planta baja		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

sistema/equipo		SISTEMA CONTRA INCENDIO Ubicado en el edificio de Insurgentes Sur No. 452				
10	Manguera para hidrante Ind. de 1.5 pulgadas de diámetro por 30 metros, 200 PSI, conexión con cuerda IPT.	4	Pza.	diferentes niveles		
11	Chiflón de 3 pasos 1.5"	4	Pza.	diferentes niveles		
12	Válvula de globo angular 2" x 1.5" (H-M) cuerda IPT.	4	Pza.	diferentes niveles		
13	Llave universal para conexiones y mangueras	2	Pza.	diferentes niveles		
14	Toma Siamesa Contra Incendio Con Tapones, Cadena Y Disco.	1	Pza.	planta baja		
15	Señalamiento de Hidrante	16	Pza.	diferentes niveles		
					<b>SUBTOTAL DE REFACCIONES</b>	

**TOTAL DE LA PROPUESTA**

<b>SUBTOTAL PREVENTIVO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	
<b>SUBTOTAL PREVENTIVO BIMESTRAL</b>	
<b>SUBTOTAL DE REFACCIONES</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>	

**(Anotar el importe total de la propuesta con letra, antes de Impuesto al Valor Agregado - I.V.A.)**

**Notas Técnicas:**

- Los precios unitarios ofertados por los licitantes en los subtotales PREVENTIVO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y PREVENTIVO BIMESTRAL reflejan solo los costos ofertados de mantenimiento preventivo, los costos que se generen por la necesidad de refacciones adicionales para mantenimientos correctivos se cotizarán por separado. Para obtener el subtotal, estos valores se multiplicarán por la cantidad de servicios requeridos.
- El costo que por concepto de mano de obra se genere en las reparaciones hechas en los mantenimientos correctivos estará incluido en el costo del servicio de mantenimiento preventivo.
- Los precios unitarios ofertados por los licitantes para obtener el subtotal de REFACCIONES reflejan el costo de refacciones ofertadas para los sistemas contraincendios, detección de humo, extinción de fuego a base de agente Fm200, para estos el licitante ganador se obliga a suministrar la totalidad de las refacciones bajo las condiciones estipuladas en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"** y de mantener fijos estos precios durante la vigencia del servicio.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

4. Los precios unitarios deberán indicar hasta 2 decimales.
5. Los precios son en moneda nacional.
6. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.
7. El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

---

**Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal**

**Indicaciones:**

- **El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- La contratación de los servicios será conforme a lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso G. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 14**

**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 15  
MODELO DE CONTRATO.**

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3 (\$ Descripción Categoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** **8** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: **APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

- I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
  - I.1 9** Es una “DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_.
  - I.2 10** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **11 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **12 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **13 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **14 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **15 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **16 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA ASSP”, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.
  - I.4 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **17 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **18 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **19**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

- I.5** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes  
Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**Nº 20 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).**

**1.6 21** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

**1.7** De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **“EL PROVEEDOR”** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con \_\_\_\_ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

**Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

**II.1** Es una persona **22 (FÍSICA)**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**II. “EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que:

**II.1** Es una persona **22 MORAL 23** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **24 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **25 (OBJETO SOCIAL)**.

**II.2 26** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **27 (RFC PROVEEDOR)**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **28 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de, **3 (descripción del Servicio)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **29 \$**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **30**(\$Impuestos), que hace un total de **31** (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de **29\$**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **30**(\$Impuestos), lo que hace un total de **31** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
<b>32</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>29</b> (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	<b>30</b> (MONTO TOTAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

**33 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **34**(TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **35** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **36**por \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **37**\_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ , más el I.V.A. **38** que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **35**\_(MONTO MÍNIMO TOTAL más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **36**\$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **32**COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **37**\_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **38**que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
<b>32</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>35</b> (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	<b>37</b> (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **32**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**38** COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

**TERCERA. ANTICIPO.**

**Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto**

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

**Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente**

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral \_\_\_ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad \_\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
<b>39</b> (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	<b>40</b> (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo \_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) \_\_\_.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO \_\_\_\_\_” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

**41** El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**42** La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

**43** Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

**44** En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

**SEXTA. VIGENCIA**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **45 (COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **46 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS**

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:

**Garantía de los servicios.** - “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **47 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “**LA ASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **48 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **49 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

**50** Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41, fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ y 42 de la **“LAASSP”**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

**B) DEL ANTICIPO**

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar el **51 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

**52** Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

- a) **53** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LA ASSP”**.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **54 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 55 (Colocar RFC), 56 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **57 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)**% sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la **48** Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los  (días)  posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **58 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%, **59** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a “**EL PROVEEDOR**” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los  (días)  posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. SEGUROS**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

**(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)**

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**60 “EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LA ASSP”** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LA ASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>11</b> <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<b>12</b> <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<b>61</b> <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<b>54</b> <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<b>56</b> <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<b>55</b> <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>24</b> <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<b>27</b> <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**ANEXO 16**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: En forma digital.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado - I.V.A.).

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado - I.V.A.)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado - I.V.A.) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**No. IA-14-P7R-014P7R001-N-25-2023,**

**PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMO, EXTINCIÓN DE  
FUEGO A BASE DE AGENTE FM200 Y RENIVELACIÓN DE PISO FALSO EN EL CENTRO DE  
CÓMPUTO EN LOS EDIFICIOS SEDE Y SEDE ALTERNA DEL INSTITUTO FONACOT”**

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.